



0000001



2014	05	01	05	P 001700
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ESCRITURA

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AMEYAL CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

Dí: 3 Copias

.JA.

En la ciudad de Latacunga, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy día jueves tres de julio del dos mil catorce, ante mí; doctor BYRON BURBANO MORENO, Notario Público Quinto, del cantón Latacunga, comparece a la celebración de la presente escritura pública la señorita **MARIANA EULALIA WEINA LOOR**, soltera; en calidad de Gerente General de la compañía **AMEYAL CIA. LTDA.**, de conformidad con la copia certificada del nombramiento que se agraga como habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliada y residente en el Distrito Metropolitano de Quito y de tránsito por esta ciudad y cantón Latacunga, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

incluir una de REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía AMEYAL CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura la señorita **MARIANA EULALIA NEIRA LOOR**, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, en su calidad de Gerente general y Representante legal de la compañía AMEYAL CIA. LTDA. Conforme se desprende del nombramiento que se acompaña; y, debidamente autorizada que se encuentra por la Junta Universal de Socios celebrada el veinticinco de Junio del dos mil catorce, que de igual forma se agrega como habilitante, a fin de reformar el estatuto de la compañía AMEYAL CIA. LTDA. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) AMEYAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día primero de Marzo del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Séptimo doctor Fernando Polo Elmir, del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de Abril del dos mil seis, con un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. b) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AMEYAL CIA. LTDA., celebrada el veinticinco de Junio del dos mil catorce se resolvió ampliar el objeto social y consecuentemente reformar del Estatuto Social. **CLAUSULA**

TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS, (OBJETO SOCIAL).- Con estos antecedentes y por Resolución de la Junta Universal de Socios de la compañía AMEYAL CIA. LTDA. Se reforma el Estatuto de la escritura publica de Constitución de Compañía



0000002



citada en la cláusula segunda antecedentes literal a), en el artículo Segundo el mismo que dirá: **ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía será dedicarse a una o más de las siguientes actividades: Limpieza de piscinas petroleras, ríos y de áreas terrestres contaminados por derrames petroleros; importación y comercialización de productos químicos para la limpieza y protección ambiental; estudios y evaluaciones de impacto ambientales de toda índole, sistemas de información geográfica y cartografía, sistemas de posicionamiento global y georeferenciación, redes geodésicas teledetección, foto interpretación, modelamientos cartográficos y sistemas de información cartográfica, desarrollo de geoportales, levantamientos topográficos deslindes prediales, levantamiento de fichas catastrales; diseño elaboración y puesta en marcha de sistemas de información catastral SIC y SIG en internet e intranet, Estudios Sociales cartografía Social, Estudios Socio ambientales y análisis económico Productivo, Inventario Georeferenciados de infraestructura vial y complementario, determinación de parámetros internacionales de superficie de rodadura, monitoreo de aforos de tráfico, investigación encuestas, estudios de mercados, investigación en las áreas de salud y educación, capacitación y asistencia a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y empresas privadas servicios de asesoría, elaboración y capacitación en proyectos agropacuarios,

agroindustriales, biotecnológicos, turísticos, forestales, seguimiento, evaluaciones y auditorías de proyectos ambientales, asistencia a proyectos de fortalecimiento organizativo e institucional, educación ambiental y equidad de género, servicios de asesoría empresarial en marketing, finanzas, recursos humanos, procesos de producción, sistemas informáticos, estrategia de empresas, servicios de gestión y gerencia de proyectos, comercialización de artículos de uso general y consumo masivo, como vestimenta, aseo, alimentación, bebidas. Representar compañías nacionales y/o extranjeras, pudiendo vender, comprar, importar, exportar, o comercializar en general todos los servicios y bienes de sus representadas y, en general, la compañía podrá realizar toda clase de actos, negocios y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objetivo y necesarios y convenientes para su cumplimiento. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN.-** La señorita Mariana Eulalia Neira Looz, en la calidad en que comparece declara reformado el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía AMBYAL CIA. LTDA., y que tiene relación al objeto social. **CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo correspondientes para la plena validez del presente acto.- Hasta aquí la minuta.- La que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura



0000003



pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Elena Peñaherrera Coronel, profesional del derecho afiliada al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo la matrícula número cero cinco quin dos mil diez quin cuarenta y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.- Así como de que los comparecientes me presentaron las cédulas de ciudadanía.-

Dra. Mariana Bulzúa Meira Look

MARIANA BULZUA MEIRA LOOK 171151780-3

[Signature]
EL NOTARIO

A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No **171151780-3**
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NEIRA LOOR
MARIANA EULALIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO **1971-03-31**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. PSICOLOGÍA CLINIC

V334412242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NEIRA HECTOR ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2011-09-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-26

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

00077284



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



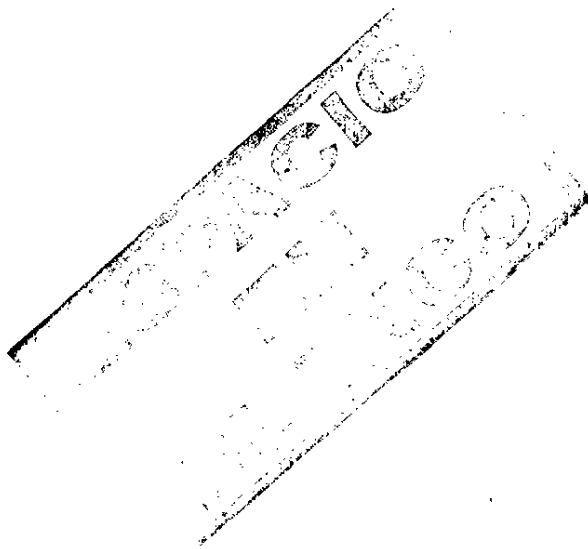
054 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2016

054 - 0240 **1711517803**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NEIRA LOOR MARIANA EULALIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA MAGDALENA	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN		ZONA

[Signature]

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000004



AMEYAL CIA. LTDA

ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL DÍA 25 de JUNIO DEL 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, a los 25 días del mes de Junio del 2014, siendo las 17h00, en la Av. Amazonas 477 y Roca, Séptimo piso, oficina 713, se reúnen los socios de la compañía AMEYAL CIA. LTDA. Mariana Eulalia Neira Loor propietaria de 536 participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América; y, Romeo Vladimir Galarza Carrera, propietario de 264 participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América. Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía amparado en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías se constituyen en Junta Universal de socios. Preside la reunión el señor Romeo Vladimir Galarza Carrera y actúa como Secretaria la señorita Mariana Eulalia Neira Loor a fin de tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO.-REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**SEGUNDO.-REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL**

Se procede a tratar el primer punto, toma la palabra la señorita Mariana Eulalia Neira Loor y dice que a fin de que la compañía tenga mayor campo de operación es necesario reformar el objeto social de la compañía cuya modificación tiene relación con el objeto principal y que es menester aumentar lo siguiente: sistemas de información geográfica y cartografía, sistemas de posicionamiento global y georeferenciación, redes geodésicas teledetección, foto interpretación, modelamientos cartográficos y sistemas de información cartográfica, desarrollo de geoportales, levantamientos topográficos deslindes prediales, levantamiento de fichas catastrales; diseño, elaboración y puesta en marcha de sistemas de información catastral SIC y SIG en internet e intranet, Estudios Sociales cartografía Social, Estudios Socio ambientales y análisis económico – Productivo, Inventario Georeferenciados de infraestructura vial y complementario, determinación de parámetros internacionales de superficie de rodadura, monitoreo de aforos de tráfico, investigación encuestas, estudios de mercadeo, investigación en las áreas de salud y educación, capacitación y asistencia técnica a los GADS y empresas privadas.

SERVICIOS DE APOYO.- Tales como los de topografía, cartografía, aerofotogrametría, la realización de ensayos y perforaciones geotécnicas sin interpretación, la computación el procesamiento de datos y el uso auxiliar de equipos especiales. Esta ampliación del objeto social está directamente relacionada al objeto principal de la compañía que es la parte ambiental. Expuesto este punto es aprobada por unanimidad.

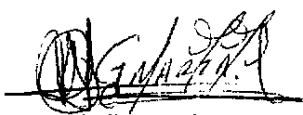
Al tratar el segundo y último punto del orden del día toma la palabra la señorita Mariana Eulalia Neira Loor y manifiesta que como consecuencia de la modificación ampliación del objeto social es necesario reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social el mismo que dirá:
ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será dedicarse a una o más de las siguientes actividades: Limpieza de piscinas petroleras, ríos y de áreas terrestres contaminados por derrames petroleros; importación y comercialización de productos químicos para la limpieza y protección ambiental; estudios y evaluaciones de impactos ambientales de

toda índole, sistemas de información geográfica y cartografía, sistemas de posicionamiento global y georeferenciación, redes geodésicas teledetección, foto interpretación, modelamientos cartográficos y sistemas de información cartográfica, desarrollo de geoportales, levantamientos topográficos deslindes prediales, levantamiento de fichas catastrales; diseño, elaboración y puesta en marcha de sistemas de información catastral SIC y SIG en internet e intranet, Estudios Sociales cartografía Social, Estudios Socio ambientales y análisis económico – Productivo, Inventario Georeferenciados de infraestructura vial y complementario , determinación de parámetros internaciones de superficie de rodadura, monitoreo de aforos de tráfico, investigación encuestas , estudios de mercadeo, investigación en las áreas de salud y educación, capacitación y asistencia técnica a los GADS y empresas privadas servicios de asesoría, elaboración y capacitación en proyectos agropecuarios, agroindustriales, biotecnológicos, turísticos, forestales, seguimiento, evaluaciones y auditorias de proyectos ambientales, asistencia a proyectos de fortalecimiento organizativo e institucional, educación ambiental y equidad de género, servicios de asesoría empresarial en marketing, finanzas, recursos humanos, procesos de producción, sistemas informáticos, estrategia de empresas, servicios de gestión y gerencia de proyectos, comercialización de artículos de uso general y consumo masivo, como vestimenta, aseo, alimentación, bebidas. Representar compañías nacionales y/o extranjeras, pudiendo vender, comprar, importar, exportar, o comercializar en general todos los servicios y bienes se sus representadas y, en general, la compañía podrá realizar toda clase de actos, negocios y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objetivo y necesarios y convenientes para su cumplimiento.

SERVICIOS DE APOYO.- Tales como los de topografía, cartografía, aerofotogrametría, la realización de ensayos y perforaciones geotécnicas sin interpretación, la computación el procesamiento de datos y el uso auxiliar de equipos especiales.

Sin tener otro punto que tratar se procede a redactar el acta respectiva para lo cual se da un receso, Reinstalada que fue la Junta por Secretaría se da lectura de la sesión, leída que fue esta es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, se dispone a la Gerente General a que suscriba la escritura pública correspondiente de reforma del Estatuto Social hasta su perfeccionamiento. Se clausura la reunión a las 18h30. Para constancia de lo cual firman los socios presente conjuntamente con el Secretario de la Junta que certifica.

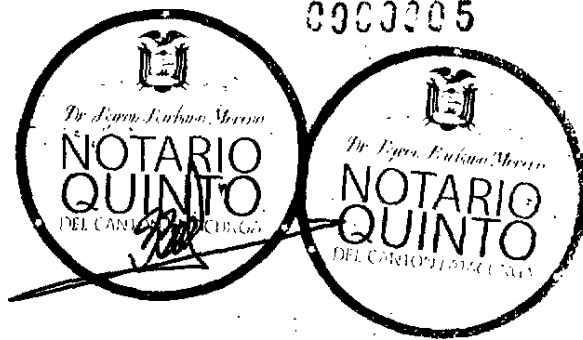

Mariana Eulalia Neira Loo
Secretaría de la Junta Y Socia


Romeo Vladimir Galarza Carrera
Presidente de la Junta y Socio

78795

Quito, 10 de Julio del 2012

Señorita
Mariana Eulalia Neira Loor
 Presente.-



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted que de conformidad con el acta de Junta Universal de socios celebrada el 9 de Julio del 2012 de la compañía AMEYAL CIA. LTDA., usted ha sido nombrado como **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía, con una duración de **DOS** años de su cargo, previsto en el estatuto, a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil, tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía y tendrá los deberes y atribuciones que el Estatuto Social y que la ley le confiere

Sírvase sentar al pie de la presente la razón de su aceptación del cargo designado.

Atentamente.

Romeo Vladimir Galarza Carrera
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
AMEYAL CIA. LTDA.
C.I.171115588-5

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 1 de Marzo del 2006, Notaría Vigésimo Séptima del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo.

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: 18 de Abril del 2006

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo para el que he sido designado, Quito, a 11 de Julio del 2012.

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió, en 1 fojas.

Latacunga a 08 JUL 2014

Mariana Eulalia Neira Loor

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
AMEYAL
C.I. 171151780-3

Dr. Egoa Eulalia Moreno
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LATACUNGA

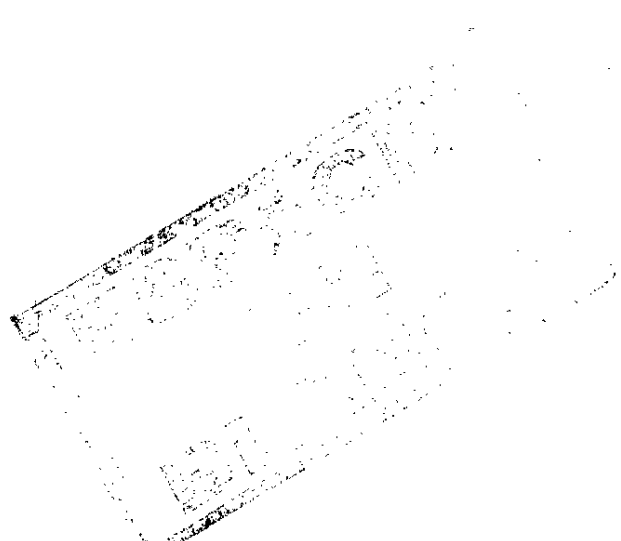
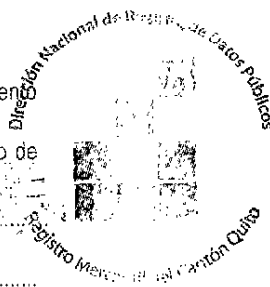
Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **13814** del Registro de

Nombramientos Tomo N°

Quito, a **- 8 OCT 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta al presente instrumento, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN LATACUNGA





TRÁMITE NÚMERO: 40990

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26169
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2416
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711517803	NEIRA LOOR MARIANA EULALIA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	LATACUNGA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMEYAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



0000007

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 905 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE ABRIL DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

